



RESOLUCION GERENCIAL N° 016-2017-MDS-A-GM-GDS

Socabaya, 2017 Marzo 13

VISTOS:

El expediente con Registro de Trámite Documentario N° 03374-2017-TD-MDS, de fecha 22 de Febrero del 2017, donde la Asociación de Vivienda Particular “**Jesús Nazareno**”, solicita reconocimiento de la Junta Directiva, el Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 05537-2017-TD-MDS de fecha 09 de Marzo del 2017 en el cual presenta la subsanación, y el Informe N° 080-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 85 numeral 3.3. De la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, es competencia de la Municipalidad Distrital de Socabaya, el registro y control de las Asociaciones y/o Comités que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales para garantizar el cumplimiento de sus fines.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 73 numeral 5 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es competente para promover y apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo según el Art. 84 numeral 2.2. De citado cuerpo legal, es función de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, la Ordenanza Municipal N° 151-MDS de fecha 21 de Noviembre del 2014: Ordenanza que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya, tiene por objeto regular el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del distrito de Socabaya y normar los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimiento de las Organizaciones Sociales del distrito, así como de sus actos posteriores, en este Registro. Según artículo 6.1 Organizaciones de vecinos: es aquella que reúne a los vecinos en sus respectivas agrupaciones de vivienda.

Que, de acuerdo al Informe N° 080-2017-MDS/A-GM-GDS-SPS emitido por la Subgerencia de Programas Sociales, opina se emita la Resolución de reconocimiento y se registre en el RUOS Registro Único de Organizaciones Sociales a la Asociación de Vivienda Particular “**Jesús Nazareno**”, que visto el TUPA-2016 aprobado con OM N° 197-MDS respecto a la inscripción y reconocimiento de organizaciones Sociales en el RUOS y la OM N° 151-MDS que regula el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Socabaya vigente, en las que definen los requisitos para la inscripción, reconocimiento y registro de las organizaciones Sociales en el RUOS y considerando el cumplimiento de los requisitos exigidos a la Asociación y con la subsanación documental según el artículo 125 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1272.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda Particular “Jesús Nazareno”, y a sus miembros que la conforman, en merito a las consideraciones expuestas: la misma que se encuentra integrado por los siguientes miembros:





PERIODO: 12 de Febrero del 2017 al 12 de Febrero del 2019		
CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	NORMAN GUERRERO GONZALES	29610411
VICEPRESIDENTE	HECTOR ROBERTO CHACON MAYHUA	29533339
SECRETARIO	WILFREDO MAMANI CHAMBI	29717150
TESORERO	ELIZABETH YAKELINA LEON HOYOS	30495314
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES	GABY ANTONIA MOLLO DE CHAMBI	29264044
VOCAL	CLIMACO CONDORI CCUNO	29664676



ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR a la Asociación de Vivienda Particular "JESUS NAZARENO" en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de acuerdo al Artículo 38 de la Ordenanza Municipal N° 151-MDS, el cual queda inscrito en el Asiento N° 02 de Libro Denominado: LIBRO N° 01 DEL REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a las áreas pertinentes y a los interesados la presente de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Pr. Libia Condori Mamani
 Gerente de Desarrollo Social

Recibido 01/03/2017

 29610411